

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 01057 - 00

Corrija el mandamiento ejecutivo dictado el 11/03/2022 ^(pdf 09) en el entendido de que el nombre del demandado es **KRISTOL** LIBERT SUARÉS CASTRO y no como erróneamente allí se transcribió, quedando incólume el resto de la decisión (art. 286 CGP).

Oficiése por secretaría a la autoridad de movilidad para efectos de registro de la medida cautelar de embargo decretada por auto corregido teniendo en cuenta el nombre correcto del demandado (art. 111 CGP).

Requírase al memorialista para que acredite la remisión con el mensaje de datos entregado en la dirección electrónica del demandado el 17/05/2022 ^(pág. 13 pdf 13) de la totalidad de los anexos de la demanda y de la subsanación o de lo contrario proceda a realizar nuevamente las diligencias respectivas notificando el mandamiento ejecutivo junto con esta decisión al demandado porque no se tiene certeza de haberse enviado, entre otros documentos, las pruebas de existencia del banco, su registro mercantil, la solicitud del crédito, etc. (art. 8° L. 2213 de 2022).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.45 del 31/10/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05e0e499eb55d8795c5234a0f2a29a523539ae24d7c0b487ff965b507e74f2b4**

Documento generado en 28/10/2022 05:28:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>